

# La reposición de la Diputación Foral de Navarra, enero 1935

BEATRIZ AIZPÚN BOBADILLA

## 1. ANTECEDENTES

En Abril de 1931, el Gobierno de la República sustituye las Diputaciones Provinciales elegidas durante la Monarquía, por unas Comisiones Gestoras designadas por los Gobernadores Civiles. Aunque el artículo 5.º del Decreto de 21 de Abril determinaba que Navarra conservara su número tradicional de 7 diputados designados por las cinco merindades y respetándose la vicepresidencia de edad prescrita por la Ley Paccionada de 1841, el contrafuero era evidente.

Con el advenimiento de la República, a la preocupación por las cuestiones forales, que no era cosa nueva, se une la de carácter religioso. Para las elecciones generales de 28 de Junio los distintos grupos políticos no republicano-socialistas, se agrupan en torno a una denominación altamente significativa: Coalición Católico-Fuerista. Esta opción sale triunfadora en la contienda electoral y, posteriormente, sus componentes se desgajan en grupos, unos de conocida raigambre política, otros de nuevo cuño y todos con claros matices diferenciadores. Entre ellos, aparece uno de marcado carácter regionalista, cuya actuación había de resultar decisiva a la hora de conseguir la supresión de la Gestora de Navarra y la reposición, de su Diputación Foral. Se denominó Unión Navarra. Junto a ellos, la potente fuerza carlista y algunos independientes afines compusieron posteriores bloques electorales similares a la Coalición Católico-Fuerista, de los que se retiró el partido Nacionalista Vasco, después de los problemas que tuvo en Navarra a raíz del Estatuto de Autonomía.

Salvando los anacronismos, se puede ver en estos regionalistas, no carlistas, tampoco de izquierdas, a los continuadores del espíritu pactista de los liberales de 1841. Su concepto del Fuero, su pragmatismo y su manera de acomodarse a la situación general de la política española, les permitieron conseguir para Navarra los únicos logros importantes en materias que hoy llamaríamos autonómicas, dentro del período republicano y más concretamente del bienio radical-cedista.

## 2. LA PROPOSICION INCIDENTAL DE ENERO DE 1934

Las gestiones sobre el tema que nos ocupa, comenzaron realmente tras el desenlace del problema planteado por el Estatuto Vasco en relación con Navarra. Los diputados carlistas y otros miembros del llamado Bloque de Derechas iniciaron un largo proceso de contactos personales, en un intento de crear opinión sobre la posibilidad y

necesidad de sustituir la Gestora de Navarra. Las referencias a esta solapada labor son muchas, y el personaje unánimemente reconocido como el más activo sobre el tema, es el abogado y diputado del Bloque Rafael Aizpún, promotor y luego presidente de Unión Navarra. Por concretar alguna de estas referencias, en la Asamblea de Agricultores de Tafalla, reseñado por el *Diario de Navarra*, de 1.º de Agosto de 1933, Aizpún desliza el tema en medio de los discursos sobre el campo. Habla de la notoria pugna que existe entre la subsistencia de las Gestoras y la Constitución de la República, del carácter provisional con que fueron nombradas y termina pidiendo elecciones que permitieran, a través de los Diputados Forales, «que por lo menos haya en nuestra Diputación una representación legítima de Navarra».

Las gestiones toman forma el 26 de enero de 1934. Se localiza en el *Diario de Sesiones de las Cortes* la referencia a una Proposición Incidental, cuyo estudio se va demorando, sobre la que el Presidente de Unión Navarra pide cuentas y que «tenía por objeto someter al Gobierno y a la Cámara una serie de observaciones respecto a la sustitución de la Gestora de Navarra». Hasta el 31 de Enero no se procede a leer la mencionada proposición. Va firmada el 17 de Enero de 1934, en el Palacio de las Cortes, por; Rafael Aizpún, Tomás Domínguez Arévalo, Esteban Bilbao, José Luis de Oriol, Raimundo García, Fernando Suárez de Tangil, Luis Arellano, José Gafo, José M.ª Lamamié de Clairac, Javier Martínez de Morentín, Ignacio de Villalonga, José M.ª Gil Robles y tres firmas más ilegibles. La proposición decía: «No podrá resolverse ni fijarse criterio sobre la sustitución de la Gestora de Navarra sin antes reconocerse el derecho foral de esta Provincia de nombrarse a sí misma, por sus merindades, los vocales que habrían de constituir la Diputación o la Gestora que la sustituya».

Pero, mientras tanto, el Gobierno había aprobado un Decreto que señalaba el 1.º de febrero para la renovación de todas las Gestoras Provinciales por el propio Gobierno, de forma que para cuando se da luz verde a la defensa y discusión de la citada proposición, una nueva Gestora de Navarra ha sido ya nombrada directamente por el Gobierno e inmediatamente tomaba posesión. Este proceder gubernamental dio lugar a debates en los que Aizpún llegaría a exclamar: «Yo quiero creer que esto no ha sido una conducta deliberada del Gobierno. Ello implicaría simplemente una burla para la representación (...) de Navarra».

El discurso de 31 de Enero fundamenta la petición de los diputados firmantes de la proposición en una cuestión de «ética política». En efecto, la envergadura de los problemas en litigio entre Navarra y el poder central (aplicación del impuesto sobre la renta, del impuesto de lujo, de los trigos, nombramiento de los delegados de Sanidad, etc...) hacían necesario «que el Gobierno no nos nombre, en esos pleitos, abogado y procurador suyos».

Con todo, los diputados navarros (en las elecciones de noviembre de 1933 el Bloque de Derechas había logrado el «copo») insistieron en que no querían imponer una fórmula concreta para solucionar el contencioso, y en esos términos se expresó Aizpún en la Cámara:

«¿La solución para esto? La que quiera el Gobierno, con tal de que Navarra elija sus Diputados(...) lo que queremos es salvar los derechos de Navarra en la forma que el Gobierno prefiera con tal de que los diputados los elija Navarra. ¿Directamente? Pues a las elecciones provinciales. ¿Por elección de segundo grado? Pues que los elijan los Ayuntamientos ¿Queréis una fórmula Foral? Que los elija el Consejo Foral en su seno.

### 3. LA TRAMITACION DE LA LEY DE DICIEMBRE DE 1934

Pasaría un año más antes de que se logaran resultados concretos de las gestiones iniciadas entonces. La tramitación de lo que sería la ley de 27 de diciembre de 1934

fue una verdadera carrera de obstáculos y ya desde las primeras discusiones quedaron claras las posturas ante las peticiones navarras.

Inmediatamente después de discutida la proposición incidental firmada en primer término por Aizpún y nombrada la Gestora directamente por el Gobierno (31 de enero-1 de febrero de 1934), el día 2 de febrero, losdiputados Rafael Aizpún, Raimundo García, Esteban Bilbao, Cándido Casanueva, Martínez de Morentín y Lamamié de Clairac, más otra firma ilegible, someten a las Cortes la siguiente Proposición de Ley:

«Art. 1.º Hasta que se convoquen y se celebren elecciones a Diputados Provinciales, la Diputación Foral y provincial de Navarra estará compuesta de siete Gestores, elegidos por los Ayuntamientos de la Provincia.

Art. 2.º Se elegirán dos Gestores por la Merindad de Pamplona, dos por la de Estella, uno por la de Tudela, otro por la de Tafalla y otro por la de Sangüesa o distrito de Aoiz.

Art. 3.º Cada Ayuntamiento por mayoría de los concejales que lo compongan votará uno o dos candidatos según sea el número de Gestores que le corresponda a su respectiva Merindad.

Cada acuerdo de cada Ayuntamiento se computará por un voto.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación y por la Diputación foral y provincial de Navarra se dictarán las normas precisas para que esta elección se celebre en el plazo más breve posible.

Art. 5.º Celebrada la elección de los Gestores, el día que por el MInistro de la Gobernación y la Diputación se señale cesarán los actuales nombrados por designación gubernativa y tomarán posesión del cargo los elegidos por los Ayuntamientos.

Art. 6.º Las facultades de esta Gestora así elegida serán las que competen a la Diputación foral y provincial de Navarra».

Tanto en la Cámara como en los medios de opinión pública, la proposición de los diputados navarros del Bloque de Derechos suscitó una fuerte polémica. Los republicanos de izquierda, los socialistas y los nacionalistas vascos se mostraron frontalmente contrarios a la citada proposición, aunque también sugirieron -chocando, desde luego, con la mayoría de la cámara- que la misma solución se aplicase también, simultáneamente, a las Provincias Vascongadas.

Emitido informe favorable a la proposición por la Comisión de Gobernación de la Cámara, los debates en el Pleno de las Cortes se pueden seguir en el *diario de Sesiones* (entre otras fechas, los días 26 de Marzo y 8 de Junio de 1934 me parecen especialmente significativas). Vemos a Irujo solicitar la reposición de los Ayuntamientos suspendidos por Salazar Alonso a raíz de los sucesos de Octubre -en que una treintena de ellos adoptaron una postura de adhesión a la revolución-, argumentando que la solución propuesta no era legítima cuando tantos Ayuntamientos de elección popular no iban a poder participar en ella, y esto, después del fracaso de Prieto en sus intentos de aplicar la misma fórmula legal a las Diputaciones Vascongadas, como condición para apoyar la petición de Navarra. La Gestora entonces existente en Navarra fue defendida con un voto particular por el señor Morayta, quien basó en este argumento su negativa a votar favorablemente la proposición de ley, aunque la gestión de aquella Gestora nunca había sido puesta en entredicho por quienes solicitaban elecciones, quienes consideraban ambas cuestiones independientes. En realidad, una vez que el proyecto tenía visos de salir adelante, la lucha se centraba en el futuro control de la Diputación que había de salir en las elecciones a Diputados Forales.

En los últimos días de diciembre de 1934 (con un especial apoyo por parte de Salazar Alonso), los diputados navarros consiguen su objetivo. El 27 de diciembre

de 1934 se promulga como ley, con algunas modificaciones, su proposición que, publicada en la *Gaceta de Madrid* el 29 de diciembre, dice lo siguiente:

«Art. 1.º Hasta que se convoquen y celebren elecciones a Diputados provinciales, la Diputación foral y provincial de Navarra estará compuesta de siete Gestores, elegidos por los Ayuntamientos de la provincia.

Art. 2.º Se elegirán dos Gestores por la Merindad de Pamplona, dos por la de Estella, uno por la de Tudela, otro por la de Tafalla y otro por la de Sangüesa o distrito de Aoiz.

Art. 3.º Los Ayuntamientos de cada una de las Merindades elegirán los Gestores que les correspondan según el artículo anterior, debiéndose votar a un solo candidato, aún en las Merindades donde elijan dos.

Serán electores los Concejales de cada Ayuntamiento y quedarán elegidos los candidatos que obtengan mayor número de votos en su respectiva Merindad o distrito. Las actas de cada elección, con expresión de las reclamaciones que se hayan formulado, se cursarán a la Junta provincial del Censo, que las examinará y resolverá sobre las ismas.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación y por la Diputación foral y provincial de Navarra se dictarán las normas precisas para que esta elección se celebre en el plazo más breve posible.

Art. 5.º Celebrada la elección de los Gestores, el día que por el Ministerio de la Gobernación y la Diputación se señale cesarán los actuales nombrados por designación gubernativa y tomarán posesión del cargo los elegidos por los Ayuntamientos.

Art. 6.º Las facultades de estos Gestores así elegidos, serán las que competen a la Diputación foral y provincial de Navarra.

#### 4. LAS ELECCIONES DE ENERO DE 1935

De acuerdo con el espíritu del artículo 4.º de la ley, el Consejo de Ministros fijó el 27 de enero de 1935 como fecha para que «Navarra elija su Comisión Gestora Provincial, con arreglo a la ley aprobada». Inmediatamente comenzaron, pues, la formación de las candidaturas y la campaña electoral.

En unas declaraciones de Aizpún a la Agencia Logos, se recoge su satisfacción por la repercusión que, en la opinión pública, había tenido la aprobación de la Ley. El que en aquel momento era Ministro de Justicia se refirió «al entusiasmo que en Navarra ha producido la reciente ley votada por el Parlamento en su sesión del viernes último y en virtud de la cual, su Comisión Gestora Provincial será elegida por los Ayuntamientos, con lo que cesarán sus actuales miembros nombrados gubernativamente. Esta ley fue presentada por todos los diputados de Navarra y defendida por mí cuando no era Ministro, por ello he puesto ahora el interés que es de suponer en sacarla adelante, para lo cual he encontrado toda suerte de facilidades por parte de mis compañeros de gobierno (...)».

Ante las elecciones, las fuerzas de la derecha comienzan a organizarse -como venía siendo habitual- en el llamado Bloque de Derechas, que coordinaba los esfuerzos de todos. *Diario de Navarra* daba cuenta, el 22 de enero de 1935, del resultado final de los acuerdos tomados para la confección de la candidatura: «Nota del Bloque de Derechas: Reunidas anoche las fuerzas que componen el Bloque, con el fin de adoptar acuerdos sobre la candidatura que ha de presentarse a los Ayuntamientos de las Merindades para la elección de Diputados forales, se concluyó con un completo acuerdo y satisfacción por parte de todos». La candidatura, que aparecía el día 25 en toda la prensa de la región, la componían: por Sangüesa, el tradicionalista José Gómez Itoiz; por Estella, Juan Ochoa, de Unión Navarra, y Félix Díaz Martínez, tradicionalista; por Pamplona, Jenaro Larrache, tradicionalista y Juan Pedro Arraiza, independiente; por Olite, Arturo Monzón de Unión Navarra; y por Tudela, el radical

Cándido Frauca. Por medio del acuerdo con los radicales, se intentaba lograr, por parte del Bloque, el «copo» de todos los puestos de la Diputación.

Conforme avanzaban los días y paralelamente a la intensificación de la propaganda, se mantuvo en el Parlamento la oposición de los nacionalistas vascos y otras fuerzas políticas. Irujo elevó una propuesta para que no pudieran tomar parte en la elección más que los concejales que hubiesen sido elegidos por sufragio. La propuesta, firmada por diputados de la Liga y alguno de Unión Republicana además de por los nacionalistas vascos, no prosperó, siendo impugnada por el Conde de Rodézno. Ante lo que los diputados navarros consideraban un permanente intento de boicot de las elecciones, la reacción de la derecha navarra no se hizo esperar. *Diario de Navarra* dedicó al tema su sección de opinión «Divagaciones» y el editorial del día 26 de enero. Ese día aparecen también avisos relativos a las votaciones, que, además de enviarse por vía interna en cada partido, se difunden por medio de la prensa:

«Nota de Unión Navarra; Ruega a sus correligionarios concejales voten a los candidatos que el Bloque de Derechas de Navarra presenta por las Merindades de Aoiz, Sangüesa, Tafalla, Estella y Pamplona, y, al hacerles este ruego, desea que los votantes sigan las observaciones que a este respecto les han hecho el Bloque y los delegados del partido. En cuanto a la merindad de Tudela, aunque sin representación oficial por parte del Bloque, encarece a nuestros concejales sigan las instrucciones que el delegado de Unión Navarra en dicho distrito les dé. Por U.N., el Secretario Político, Pelayo Moreno».

Dada la situación de debilidad de la izquierda y del nacionalismo vasco, la campaña electoral no fue de especial interés. La polémica alcanza mayor virulencia en la prensa y en el propio Parlamento español y versa más sobre cuestiones de índole ideológica que sobre la misma contienda electoral. Parece claro que la gran batalla ha sido ya librada y ganada con la aprobación de la ley, y el control de la Diputación estaba implícito en el desarrollo de las negociaciones. Aun con todo, esta versión no fue aceptada de forma unánime y había quienes pensaban que la batalla de las elecciones en la calle de ningún modo debía descuidarse.

Como estaba previsto, el domingo 27 de enero se celebran los comicios. Que la victoria era de la derecha no ofreció dudas desde el primer momento, aunque los resultados oficiales no se darían a conocer hasta el primer día de febrero.

Los resultados fueron los siguientes:

Partido Judicial	Electores	Votantes	Número de votos obtenidos por el bloque de derechas	
			Com. Trad.	U. N.
Aoiz-Sangüesa	473	358	308	–
Estella	526	346	169	159
Pamplona	634	533	250	–
Tafalla	245	202	–	165

No hemos podido obtener los datos referentes a la Merindad de Tudela, aunque, desde luego, el vencedor fue el radical Fracua, apoyado por el Bloque.

El *Diario Vasco* de 29 de Enero comentaba así el triunfo del Bloque: «Triunfo de las Derechas en Navarra: No es el triunfo lo que nos mueve al comentario, sino el Bloque mismo. En debida confraternidad con los Tradicionalistas, una fuerza nueva ha luchado formando parte del Bloque (...) el partido llamado Unión Navarra, afecto a la organización de la C.E.D.A. y creado gracias a los personalísimos empeños del actual Ministro de Justicia. El partido ha aprovechado a la perfección y con insupera-

ble habilidad el margen de autonomía que la C.E.D.A. reconoce a sus organizaciones afectas (...) para favorecer el fin común que persigue el Bloque (...)». Comentarios en la misma línea se pueden encontrar, entre otros medios, en *El Siglo Futuro* de 31 de Enero de 1935 y *Diario de Navarra* de 29 y 30 de Enero del mismo año.

La nueva Diputación Foral tomaba posesión el día 6 de Febrero bajo la presidencia del gobernador civil, Emilio Sola. El día 15 del mismo mes, la Diputación tenía que solicitar al Gobierno nueva convocatoria para cubrir la vacante de Jenaro Larrache Aguirre, quien murió sin haber podido tomar posesión de su cargo de Vicepresidente, el 9 de Febrero. Su puesto en la Vicepresidencia fue ocupado interinamente por el señor Díaz, quien dimitió más tarde dejando paso a Arraiza.

## 5. CONCLUSION

El control de la Diputación por la derecha se prolongaría hasta el régimen del general Franco. Las consecuencias de ello resultan evidentes. Para Unión Navarra este logro en cuestiones de autonomía de Navarra -aunque no el único, sí el de mayor trascendencia- fue una importante justificación de su corta existencia como grupo político. Los esfuerzos por la adecuación de los usos forales a los nuevos tiempos y por el mantenimiento de la identidad de Navarra formaron parte de esa tendencia ideológica, clásica en Navarra aunque minoritaria, de corte liberal-conservador, eficaz y discreta.

El interesado en conocer de forma más detallada la cuestión de que trata esta comunicación puede consultar mi memoria de licenciatura, aún inédita, titulada *Unión Navarra (1931-1936)* que, dirigida por el Prof. Dr. José Andrés-Gallego, fue leída en 1985 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra y que fue parcialmente financiada por la CAICYT en el marco del proyecto «Geografía y Sociología electoral de Navarra, 1890-1936». En ella podrá cotejar de forma sistemática el texto de este trabajo con las fuentes sobre las que se ha basado.

El tema de mi comunicación ha sido, hasta ahora, abordado únicamente de forma marginal en la bibliografía sobre la historia contemporánea de Navarra. Una aportación importante, simultánea a la presentación de mi memoria de licenciatura y centrada en la postura de los radicales navarros, es la de A. García-Sanz marcotegui, *Republicanos navarros*, Pamplona, Pamiela, 1985, pp. 157-161.

Una última observación, referida al título de la comunicación. Como se verá en el propio texto de la ley de 27 de diciembre de 1934, desde el punto de vista jurídico los elegidos en enero de 1935 eran Gestores y no Diputados. Sin embargo, entre las fuerzas políticas derechistas, mayoritarias en Navarra, se hablará siempre de Diputados Forales y no de gestores, para subrayar que, a diferencia de la situación anterior y de la de las demás provincias, dichos «Gestores» habían sido elegidos -si bien de forma indirecta- por el pueblo navarro y no designados por el Gobierno. Cuando, después de las elecciones del Frente Popular, se desencadena la batalla -aún no conclusa en el momento del estallido de la guerra civil- para sustituir a la «Diputación-Gestora» derechista, el Frente Popular navarro siempre empleará la denominación técnicamente correcta («Gestores»), mientras que el Bloque de Derechas hablará en todos los casos de «Diputados Forales».